

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En sus artículos 5, 18, 29, 30, 31 y 32, la ley General en la materia establece que el Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres es propuesto:

“por el Instituto Nacional de las Mujeres y tomará en cuenta las necesidades de los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como las particularidades de la desigualdad en cada región.”

El PROIGUALDAD responde a una serie de instrumentos ratificados por el Estado mexicano, los cuales establecen las acciones que deberán cumplirse para lograr el respeto, la protección, promoción y garantía del pleno ejercicio de los derechos humanos de todas las mujeres. Debe alinearse al Plan Nacional de Desarrollo y a los programas sectoriales, y trazar los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y las metas a lograr para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva en un determinado plazo.

En nuestro país se han emitido Programas Nacionales para la igualdad entre mujeres y hombres en los siguientes periodos sexenales: 2001-2006 (PROEQUIDAD); 2007-2012 (PROIGUALDAD); en 2013-2018 (PROGUALDAD) y 2019-2024 el actual PROIGUALDAD que puedes consultar dando *clic aquí*.

Fuentes y/o referencias

Documentos:

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Programas Nacionales para la igualdad entre Mujeres y Hombres

<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Publicaciones.php?criterio=Proigualdad&filanio=0&search=Buscar>
